

NOTA INFORMATIVA

El Magistrado Humberto Venancio Pineda, titular del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, dictó sentencia definitiva ante la apelación interpuesta por Mario Ernesto Villanueva Madrid y modificó de seis a 36 años nueve meses de prisión la pena que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de México le impuso el 19 de junio de 2007.

En la sentencia de junio de 2007 se consideró penalmente responsable a Villanueva Madrid y se le impuso una condena de seis años de prisión, que fue compurgada y se dispuso su inmediata libertad. En esa ocasión se le absolvió de los delitos de delincuencia organizada, asociación delictuosa, contra la salud en sus modalidades de introducción, transporte y extracción del país de cocaína, además de colaboración al fomento de delitos de la misma especie e intimidación.

El Magistrado Humberto Venancio Pineda estimó fundados los agravios ministeriales por el delito contra la salud y colaboración al fomento para posibilitar la ejecución de delitos de la misma especie, por haberse realizado cuando el acusado era servidor público encargado de prevenir y denunciar la comisión de delitos contra la salud.

En la sentencia de segunda instancia impuso a Villanueva Madrid 36 años nueve meses de prisión, 515 días de multa, equivalentes a seis mil 205 pesos con 75 centavos, inhabilitación por 26 años y tres meses para desempeñar cargos públicos y le suspendió el ejercicio de sus derechos políticos y civiles por el tiempo que dure la pena restrictiva.

El titular del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito ordenó la reaprehensión del sentenciado para que compurgue la sanción impuesta.

En su resolución mencionó que de 1993 a 1996, Villanueva Madrid integró la asociación delictuosa conformada por más de tres personas para delinquir, comandada por Alcides Ramón Magaña. En un subgrupo, encabezado por Armando Carrillo Fuentes (a) "El Señor de los Cielos", cuyo centro de operación abarcaba la Península de Yucatán, específicamente el área comprendida entre Chetumal y Cancún, Quintana Roo, cuando el inculpado fungía como Gobernador Constitucional.

También consideró que Villanueva Madrid colaboró al fomento de delitos contra la salud al facilitar el hangar del gobierno del estado en el aeropuerto de Chetumal, para que descendiera un cargamento de cocaína proveniente del extranjero.

Además, que tuvo múltiples reuniones con personas vinculadas al grupo de delincuencia organizada, con quienes acordó el apoyo que prestaría para que cumplieran su finalidad delictiva, como la designación de jefes policíacos afines.

(2)

Finalmente estimó que Mario Ernesto Villanueva Madrid realizó múltiples operaciones financieras en instituciones bancarias y de bolsa en territorio nacional y del extranjero, particularmente en Estados Unidos, Suiza e Islas del Caribe, con grandes montos en pesos mexicanos y dólares que excedían en mucho sus ingresos manifestados a través de sus declaraciones patrimoniales.

- - - -